
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCION N°	
312	/023

Montevideo, 26 de setiembre de 2023

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 57/2023 realizada para la adquisición de una Plataforma de Radio Definido por Software para el laboratorio de electro electrónica en la sede ITR N en Rivera.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Profesor Adjunto en el área de Ciencia y Seguridad de Datos y Seguridad Informática con fecha 21 de abril de 2023, la contratación referida es para adquirir equipos que se integrarán a las líneas de trabajo de la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas Inteligentes, teniendo como objetivo desarrollar investigaciones en Control y Automática, Ciencia e Ingeniería de Materiales y Robótica e Inteligencia Artificial, con enfoque agro-industrial y MiPYMES;

II) que, en dicho contexto, se pretende la adquisición de una Plataforma de Radio Definido por Software según el detalle que surge del Anexo III del llamado;

III) que se publicó la compra con fecha 26 de julio de 2023 en el sitio web de Compras y Contrataciones del Estado, y se recibió la oferta de Newark Corporation;

CONSIDERANDO: I) que el informe técnico precedente de fecha 28 de agosto de 2023 recomienda adjudicar la compra a Newark Corporation, por ser quien presenta una oferta que cumple con los requisitos técnicos solicitados y que resulta conveniente para los intereses de la Administración;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 25 de setiembre de 2023, que considera que las adquisiciones pretendidas encuadran dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a la empresa Newark Corporation;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Aprobar -ad referéndum de la inscripción excepcional en el Registro Único de Proveedores del Estado- la adquisición de una Plataforma de Radio Definido por Software para el laboratorio de electro electrónica en la sede ITR N en Rivera, según lo previsto en las bases del llamado.

2º. Autorizar con los fines indicados, **la erogación de hasta USD 28.829 (dólares americanos veintiocho mil ochocientos veintinueve)**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese al oferente y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Fajardo', is positioned above the printed name and title.

Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica